

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO  
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO. RM No. 454. 212º y 164º. Abog. EVINMAR  
LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA  
CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio  
transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el  
Tomo: 89-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO. Número: 16 del año 2023, así como  
La Participación, Nota y Documento que se copian de  
seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son  
del tenor siguiente: 271. Este folio pertenece a:  
denominada CAFETALERA SANTA LUCIA, C.A. Número  
de expediente: 271. CIUDADANA: REGISTRADORA  
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU  
DESPACHO. Quien suscribe, DALIDA AGUILAR DE  
BASTIDAS, venezolana, mayor de edad, titular de la  
cedula de identidad Nro. V-2.629.181, domiciliada en la  
ciudad de Valera del Estado Trujillo, suficientemente  
autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de la  
Sociedad Mercantil CAFETALERA SANTA LUCIA, C.A.,  
inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del  
Estado Trujillo, en fecha Dos(02) de Septiembre de 1997,  
bajo el número 271, Tomo: 3-A, Libro 1º, ante Usted  
respetuosamente acudo y expongo: A los fines de dar  
cumplimiento a las normas establecidas en el Código de  
Comercio, presento para su registro el Acta de Asamblea  
Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha  
veintiocho (28) de marzo de 2023, para tratar los  
siguientes puntos del día: Primero: Constatación de  
Quorum. Segundo: Venta de Acciones Tercero:  
Modificación del artículo afectado del Acta Constitutiva y  
Estatutaria. Cuarto: Clausura. Ruego a Usted se sirva  
ordenar su inserción y registro y se expida copia  
certificada a los fines de su publicación. Es Justicia en  
Valera a la fecha de su presentación. DALIDA AGUILAR  
DE BASTIDAS C.I. V-2.629.181 REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL  
PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y  
JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS. RM No. 454 REGISTRO MERCANTIL  
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO 212º y 164º. Viernes de Abril de  
2023. Por presentada la anterior participación por SU  
FIRMANTE. Para su inscripción en el Registro Mercantil,  
fijación y publicación. Hágase de conformidad y  
agréguese el original al expediente de la Empresa  
Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase  
la copia de publicación. El anterior documento redactado  
por el Abogado DALIDA AGUILAR IPSA N.: 8957, se  
inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16,  
TOMO 89-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4746,5  
Según Planilla RM No. 45400224888. La identificación se  
efectuó así DALIDA DEL CARMEN AGUILAR DE  
BASTIDAS C.I. V-2629181 Abogado Revisor: YUSNEIDY  
NAKARY RIVERA DE OLIVAR. Registradora Mercantil (E)  
Primero del Estado Trujillo Dra. EVINMAR LEIRY  
GODOY DELGADO. ESTA PÁGINA PERTENECE A  
denominada CAFETALERA SANTA LUCIA, C.A. Número  
de expediente: 271. MOD. ACTA DE ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL

CAFETALERA SANTA LUCIA, C.A. En el día de hoy,  
Veintiocho (28) de marzo de 2023, siendo las nueve de la  
mañana (9:00 a.m.), en la sede social de la empresa  
CAFETALERA SANTA LUCIA, C.A., inscrita por ante  
este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en  
fecha Dos (02) de Septiembre de 1997, bajo el número  
271, Tomo: 3-A, Libro 1º, para celebrar la Asamblea  
Extraordinaria, se encuentran presente los socios PAOLO  
CELESTINO NANINO TAMBOLANI, venezolano, mayor  
de edad, casado, titular de la cédula de identidad Nro.  
V-7.628.523, de este domicilio, propietario de Cincuenta  
(50) acciones, y ASTRID EMILIA MONAGAS DE  
AGUILAR, venezolana, mayor de edad, casada, titular de  
la cédula de identidad Nro. V-3.462.126, de este  
domicilio, propietaria de Cincuenta (50) acciones,  
representada en este acto por su apoderada DALIDA  
AGUILAR DE BASTIDAS, venezolana, mayor de edad,  
casada, titular de la cédula de identidad Nro. V-  
2.629.181, de este domicilio, según consta en Poder  
debidamente registrado por ante la Oficina de Registro  
Público de los Municipios Valera, Motatán y San Rafael  
de Carvajal del Estado Trujillo en fecha veintiocho (28)  
de noviembre de 2022, inscrito bajo el Nro. 25, folio 114,  
Tomo 19 del Protocolo de Transcripción del año 2022.  
También se encuentran presentes los miembros de la  
Junta Directiva, Presidente ANDRÉS ALBERTO  
MALDONADO CARRERO, venezolano, mayor de edad,  
soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V-  
14.329.991, de este domicilio, Director SEBASTIÁN  
DEL CASTILLO MALDONADO, venezolano, mayor de  
edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V-  
29.933.114, de este domicilio, y Director Administrativo  
LINDA JOSEFINA LEAL ESTEBANEZ, venezolana,  
mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad  
Nro. V-17.391.826, de este domicilio; y se encuentran  
representados los cónyuges de los accionistas antes  
identificados: MARTHA YSABEL RODRÍGUEZ BURGA,  
venezolana, mayor de edad, casada, de este domicilio,  
titular de la cédula de identidad Nro. V-82.006.326,  
según consta en Poder protocolizado por ante el  
Registro Público del Primer Circuito del Municipio  
Maracaibo Estado Zulia, en fecha 27 de Octubre de  
2014, inserto bajo el Nro. 43, folio 265, Tomo 38 del  
Protocolo de Transcripción del año 2014, anexo al  
presente escrito; y JOSÉ ISIDRO AGUILAR  
HERNÁNDEZ, venezolano, mayor de edad, casado, de  
este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V-  
2.624.512, según consta en Poder debidamente  
registrado por ante la Oficina de Registro Público de los  
Municipios Valera, Motatán y San Rafael de Carvajal del  
Estado Trujillo en fecha veintiocho (28) de noviembre de  
2022, inscrito bajo el Nro. 25, folio 114, Tomo 19 del  
Protocolo de Transcripción del año 2022, anexo al  
presente escrito. Preside la Asamblea ANDRÉS  
ALBERTO MALDONADO CARRERO, antes identificado,  
y se nombra como Secretaria a la ciudadana LINDA  
JOSEFINA LEAL ESTEBANEZ, antes identificada, quien  
da lectura a los puntos de la agenda: Primero:  
Constatación de Quorum. Segundo: Venta de Acciones  
Tercero: Modificación del artículo afectado del Acta  
Constitutiva y Estatutaria. Cuarto: Clausura. Leído y  
aprobado el orden del día, el Presidente de la Asamblea  
procedió a tratar el punto PRIMERO: Constatación de  
Quorum. Toma la palabra el Presidente y procedió a

verificar el quórum, declarando la asamblea válidamente constituida, prescindiéndose de convocatoria previa por encontrarse presente y representada la totalidad de los socios que representan el 100% del capital social de la compañía. Se da continuación al desarrollo de la agenda. SEGUNDO: Venta de Acciones: Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Asamblea la decisión de los socios PAOLO CELESTINO NANINO TAMBOLANI, y ASTRID EMILIA MONAGAS DE AGUILAR antes identificados, para vender la totalidad de las acciones que poseen; pide la palabra la apoderada DALIDA AGUILAR DE BASTIDAS, quien actuando en representación de la socia ASTRID EMILIA MONAGAS DE AGUILAR, ofrece en su nombre la venta de la totalidad de las acciones que posee que suman la cantidad de CINCUENTA (50), por un valor de DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 200,00) cada una, para un total de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00), pide la palabra ANDRÉS ALBERTO MALDONADO CARRERO, antes identificado, y manifiesta que actuando en este acto en su propio nombre, está en disposición de comprar la acciones ofrecidas en venta, y que paga su precio en este acto mediante Cheque Nro. 26592630, del Banco Mercantil; acto seguido, toma la palabra la apoderada de la vendedora ya identificadas, y manifiesta que recibe el pago a la entera y cabal satisfacción de su poderdante, perfeccionándose así la venta de las acciones ofertadas con la firma del libro de accionistas y del Acta que se levante de esta Asamblea. Pide la palabra el accionista PAOLO CELESTINO NANINO TAMBOLANI, antes identificado, y ofrece en venta la totalidad de las acciones que posee que suman la cantidad de CINCUENTA (50), por un valor de DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 200,00) cada una, para un total de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00), no habiendo otro comprador, pide nuevamente la palabra ANDRÉS ALBERTO MALDONADO CARRERO, antes identificado, y manifiesta que actuando en este acto en su propio nombre, está en disposición de comprar la acciones ofrecidas en venta, y que paga su precio en este acto mediante Cheque Nro. 21592629, del Banco Mercantil; acto seguido, toma la palabra el vendedor ya identificado, y manifiesta que recibe el pago a su entera y cabal satisfacción, perfeccionándose así la venta de las acciones ofertadas con la firma del libro de accionistas y del Acta que se levante de esta Asamblea. Y Nosotros DALIDA AGUILAR DE BASTIDAS, y PAOLO CELESTINO NANINO TAMBOLANI, antes identificados, declaramos que en nombre y representación de los cónyuges de los vendedores autorizamos la venta que en este acto se hace, y que nuestros representados no tienen nada que reclamar al respecto, manifestando así su conformidad con lo aquí pactado. Y Yo, ANDRÉS ALBERTO MALDONADO CARRERO, antes identificado, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaro que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Igualmente, manifiesto en este acto que realizo el depósito de diez (10) acciones en la Caja de la empresa, en cumplimiento de lo establecido en

el artículo 10 de los estatutos sociales de esta empresa y el artículo 244 del Código de Comercio. Debatido este punto, la Asamblea lo aprueba en su totalidad, acordando modificar los artículos del Acta Constitutiva y Estatutaria que puedan verse afectados más adelante, procediendo al desarrollo del siguiente punto de la agenda del día. TERCERO: Modificación del artículo afectado del Acta Constitutiva y Estatutaria. Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Asamblea quien expone que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas por todos los presentes en esta Asamblea, deben modificarse los artículos afectados del Acta Constitutiva y Estatutaria; sometido a debate este punto, es aprobado por la Asamblea en su totalidad. En este sentido, los Artículos quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 6: El Capital Social de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: El Accionista ANDRÉS ALBERTO MALDONADO CARRERO, antes identificado, ha suscrito y pagado la cantidad de CINEN (100) ACCIONES de DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 200,00) cada una, para un total de VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 20.000,00). Dicho capital está representado como se demuestra en Balance de Constitución, así como también según Estados de Situación Financiero para el Aumento de capital anexos al expediente de la empresa. Y Yo, ANDRÉS ALBERTO MALDONADO CARRERO, antes identificado, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaro que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Culminadas las modificaciones, se procede a tratar el siguiente punto de la agenda del día. CUARTO: Clausura. Toma nuevamente la palabra el Presidente de la compañía quien informa que se ha agotado el temario y se delega en la persona de DALIDA AGUILAR DE BASTIDAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V-2.629.181, domiciliada en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, así como también para que realice la protocolización y la publicación de ley; el Presidente declaró concluido el acto y en conformidad firman: PAOLO CELESTINO NANINO TAMBOLANI Por sí y en su condición de Apoderado de MARTHA YSABEL RODRÍGUEZ BURGA DALIDA AGUILAR DE BASTIDAS En su condición de Apoderada de ASTRID EMILIA MONAGAS DE AGUILAR Y de JOSÉ ISIDRO AGUILAR HERNÁNDEZ ANDRÉS ALBERTO MALDONADO CARRERO SEBASTIÁN DEL CASTILLO MALDONADO LINDA JOSEFINA LEAL ESTEBANEZ Viernes 14 de abril de 2023. (FDOS) DALIDA DEL CARMEN AGUILAR DE BASTIDAS C V-2629181 Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPRE LA PRESENTE CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANLLA NO 454-2023.2.22 Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA